Recoleta
Somos todos

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº Nº 637 /2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 05 MAR. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 19665 de fecha 28 de enero de 2015, Informe del Departamento de Inspección de fecha 04 de febrero de 2015, Resolución Sanitaria N°21321 de fecha 08 de abril de 2013, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto exento N°431 de fechas 04 de Febrero de 2015 que Designa Secretario Municipal Subrogante; y Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION	:	[redacted]
NOMBRE	:	SANDRA PAOLA VARGAS GONZALEZ
R.U.T.	:	[redacted]
GIRO	:	ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS, PARA LLEVAR
U. VECINAL	:	34
ROL SII	:	468-60

2.- **El** interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **SANDRA PAOLA VARGAS GONZALEZ**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- **Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- **Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/dgl
20/02/2015